

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 s s
Extranjero..	10'00 s s

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 31.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los aspirantes á Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, entre los presentados á la convocatoria anunciada por Real orden de 12 de Mayo último; que el reconocimiento médico tenga lugar los días 29 y 30 de Septiembre próximo en Barcelona y Madrid, respectivamente, mediante el pago de 2 pesetas; que los ejercicios comiencen el día 1.º de Octubre en las capitales expresadas ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad en los BOLETINES OFICIALES á esta disposición, á fin de que llegue oportunamente á conocimiento de los interesados, los cuales deberán presentarse á reconocimiento y examen precisamente en los días señalados sin excusa alguna.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1909.—Cierva.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría

Relación de los aspirantes á plazas de Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero 1908, entre los presentados á la convocatoria anunciada por Real orden de 12 de Mayo último, que deben ser examinados en Madrid:

- D. Baldomero Agreda García
- Adrián Alegre Molina
- Tomás Alegre Olandia
- Tomás Alegre Zaragoza
- Miguel Alocén del Pozo
- Francisco Alonso Gonzalez
- Fernando Alvarado Calvo
- Enrique Anera Pino
- Pedro Antón Cabañas

- D. Angel Aragonés Herrera
- Pedro Arribas Pascual
- Alejo Arroyo Miguel
- Emilio Arroyo Navarro
- Santiago Asenjo Martinez
- Carlos Ayala Narbón
- Mariano Ayuso Chicote
- Juan Ballesteros Iglesias
- Angel Barambio Asenjo
- Bonifacio Barrasa Garcés
- Eduardo Bigorra García
- Félix Blázquez y Fernandez
- Mariano Cabellos Tomás
- Demetrio Calatrava Expósito
- Clemente Cariñena y Lozano
- Francisco Carrillo Casado
- Federico Casilla Samaniego
- Luis Cisneros y Manrique
- Benito Corazón Bueno
- Antonio Cruz Ortega
- Magdaleno Cuevas Sanchez
- Raimundo Díaz Lozano
- Eduardo Díaz Ortiz
- Felipe Díaz Sanchez
- Félix Domingo Martin
- Francisco Dominguez Borobio
- Paulino Dominguez Fernandez
- Juan D'Opaso Sanchez
- Valentin Dorado Atienza
- Evaristo Escribano Gomez
- Tomás Estéban y Blás
- Adolfo Esteve Pascual
- Pedro Feijóo y Gañán
- Pedro Fernandez Díaz
- Angel Fernandez Iriarte
- Alfredo Fernandez Latorre
- Domingo Fernandez Lopez
- Emilio Fernandez Matías
- Miguel Fernandez Sanchez
- Hilarión Forniés Sanchez
- Enrique Fortea Mareo
- Raimundo Gallardo Gil
- Ricardo García Cifuentes
- Doroteo García García
- José García Hernandez
- Quintín Garrido Manzanares
- Miguel García Paniago
- Gerran García Perez
- Custodio Giral Español
- Nicolás Giral Español
- Juan Antonio Gómez de la Flor
- Eustaquio Gómez Lanzas
- Mamerto Gómez Martin
- Manuel Gonzalez Gilsanz
- José Gonzalez Gonzalez
- Agustin Gonzalez Saez
- Antonio Gonzalez Sanchez
- Marcelino Gorjón Salvador
- Salvador García Gil
- José Gutierrez Costa
- Juan Gutierrez Guzman
- Jacinto Heras Cámara
- Francisco Hernandez Lario
- Juan Hernandez Panero
- José Hermida Rodriguez
- Generoso Hernandez Borreguero
- Luis Hidalgo Orozco
- Francisco Holgado Perez
- Eduardo Ibañez Becerra
- Toribio Ibañez Perez
- Juan Iscla Jaquetti
- Federico Jadraque Ortiz
- Manuel Jimenez Navarro

- D. Rafael Lázaro Morales
- Eliodoro Lázaro de la Fuente
- Froilán Lázaro Santos
- Ramón Simón Lara
- José Linares Rodriguez
- Gregorio Liria Herreros
- Julián Lopez Gambin
- Enrique Lopez Garrido
- Manuel Lopez Iglesias
- Maximiliano Lopez Serrano
- Gerardo Llorente y Llorente
- Pedro Marina Ibañez
- Mariano Martin é Imaz
- Pacomio Martin Santos
- Vicente Martinez y Jimenez
- Miguel Martinez Sanchez
- Mariano Martinez Segovia
- Francisco Martinez Zamorano
- Balbino Mencía y García
- Luis Menendez y Córdoba
- Pablo de Mingo y Benito
- Gregorio Molino Navarro
- Lino Montejano y Guerrero
- Enrique Mora San Miguel
- José Morales Madrado
- Telesforo Morato Congregado
- Victor Morillo y Villalvilla
- Modesto Moro Cilleros
- Emilio Muñoz García
- Desiderio Muñoz Nieto
- Deogracias Muñoz Rodriguez
- Domingo Murciano Gomez
- Antero Notario Butrón
- Antonio Olmos Martinez
- Mariano Ortega Muñoz
- Juan Osuna y Negro
- Pedro Page de San José
- Gregorio Pedrazuela y Fuentes
- Ricardo Peña Ayllón
- Evaristo Peña Velasco
- José Perez Caballero
- Tomás Perez Lopez
- Donato Perez Muga
- Antonio Perez Olid
- José de Plaza Sanchez
- Santiago Perona Peña
- Santiago Planas Hernandez
- Saturnino Plaza Perez
- Pedro Porras Villalain
- Tomás Quejido Palomino
- Julian Ramirez Fernandez
- José Ramón Gomez
- Adolfo Ramos García
- Ladislao Ramos Tierno
- Antonio Raaz Huerta
- Martin Redondo Cáceres
- Modesto Refolfo García
- Celedonio Remartinez Expósito
- Gerardo de la Rocha y Sanchez Sierra
- Manuel Rodriguez Ariza
- Abelardo Rodriguez Gonzalez
- Francisco Rodriguez Martinez
- Vicente Rodriguez Ortiz
- Antonio Rosales Frias
- José Rostaing Alcázar
- José Rubio Alijas
- Francisco Ruiz Durán
- Cecilio Ruiz Lopez
- Valentin Sáez Cayón
- Eulogio Sáiz Solera
- Ignacio de San Saturnino
- Benjamin Sanchez Gutierrez
- Miguel Sanchez Palacios

- D. Ricardo Sanchez Torres
- Arturo Santiago Ruiz Conejo
- Antonio Santos Fernandez
- Modesto Sanz Riaza
- Juan Sebastián Lamuña
- Bernardino Seijo Gonzalez
- José de Sobrón Gonzalo
- Antonio Soria Jiménez
- Natalio Andrés Torrijos García
- Bienvenido Valle y Campa
- Leoncio Vela Domingo
- Antonio Victor Cáceres
- Emilio Vila y Gutierrez
- Ricardo Villar Fernandez
- Felipe Yuste Abad
- Pedro Zamora Delgado

Relación de los aspirantes á plazas de Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908 entre los presentados á la convocatoria anunciada por Real orden de 12 de Mayo último, que deben ser examinados en Barcelona,

- D. Juan Baró Solsona
- Silvestre Baró Torres
- Francisco Bartán Sauro
- Bernardino Bartolomé Petises.
- Andrés Borrego García
- Juan Botella Calafé
- Buenaventura Calzada Casases
- Camilo Carbonell Aparicio
- Francisco Casals Farré
- Vicente Castelló Calatayud
- Estanislao Casulleras Galubart
- Pedro Cortés Giol
- Juan Bautista Fornas Gomez
- Vicente Furró Calleriza
- Manuel Franch Cid
- Vicente García Lozano
- Marcelino García Martinez
- Lucio Jimenez Ballesteros
- Ramón Gomez Gomez
- Pablo Gonzalez y Soler
- Ramón Gresa Catalán
- Jesús La Hera Martinez
- Cesáreo Hernandez Sendin
- José Hidalgo Cano
- José Jorge Ortiz
- Victoriano Lopez Herranz
- Enrique Llauradó Bel
- Manuel Martinez Hernandez
- Serafin Mestres Burquets
- José Moutorí Millán
- Jaime Munté Giné
- Antonio Muñoz Ibañez
- José Navarro y Calpe
- Copérnico Olver Caulas
- José Palmero Nurí
- José Pastor Ferrer
- Jaime Patán Tusquellas

José María Pérez Muntané
Pedro Plano Rada
Manuel Prats García
Francisco Reyes García
Higinio Riber Muñoz
Amador Saucedo de la Paz
Salustiano Santos del Río
Dionisio Velasco Arcaña
Jaime Vique Paracoll
Francisco Villacampa Pina
Juan Bauzá Sans
Miguel Benavent Llacer
Tomás Rubio Requena
Manuel Rora Fernández
José Satllé Hugas

Madrid, 27 de Agosto de 1909.—El Subsecretario interino, Marín de la Bárcena

(Gaceta del día 29 de Agosto).

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Transcurridos los diez días de plazo que señala el artículo 29 de la Instrucción vigente sobre contratación provincial y municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna acerca de la subasta acordada celebrar para las obras de conducción de las aguas del manantial del Llanuco al del Arrenal, se anuncia dicho remate, bajo el tipo de dosmil ochocientos setenta y cinco pesetas, conforme al presupuesto aprobado.

Dicho remate tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siete de Septiembre próximo, á las once y media de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde ó quien le sustituya y con asistencia del Concejal que la Corporación designe.

La subasta se verificará á modo de pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, conforme al modelo que se inserta al final, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar el licitador el resguardo que acredite la constitución provisional de la fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles.

El contratista queda obligado á celebrar con los obreros el contrato especial á que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y artículo 8.º de la vigente Instrucción, haciendo constar el número de horas de trabajo, el precio del jornal y demás requisitos citados en aquellas disposiciones.

Consistoriales de Llanes á 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Francisco Saro.

Modelo de proposición.

Don, vecino de....., según cédula personal número..... que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de conducción de las aguas del manantial del Llanuco al del Arrenal, hace postura por la cantidad de..... (se expresará en letra) consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de la subasta (ó acompañando el resguardo en su caso).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.749

Alcaldía de Miranda

Terminado el repartimiento vecinal de consumos del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, á contar del en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte 27 de Agosto de 1909.—Emilio Alonso.

R. al núm. 3.741

Alcaldía de Llanera

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente y á instancia del mozo Laureano Alanso Alvarez, incluido en el actual reemplazo con el núm. 66 del sorteo, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado de su hermano Antonio Alonso Alvarez, hijo de José y Joaquina, de Lugo, cuyas señas personales cuando se ausentó eran las siguientes: pelo negro, ojos claros, nariz y boca regulares, color sano, sin seña particular alguna.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se ruega participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó adquiran del citado ausente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Llanera 27 de Agosto de 1909.—Belarmino Heres.

R. al núm. 3.729

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente y á instancia del mozo Manuel Llana Martínez, incluido en el presente reemplazo con el número 65, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado del hermano de aquél Bernardo Llana y Martínez, hijo de José y Eugenia, cuyas señas cuando se ausentó eran las siguientes: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano, sin seña particular alguna.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquiran ó tengan del citado ausente, se hace público en el periódico oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Llanera 18 de Agosto de 1909.—Belarmino Heres.

R. al núm. 3.731

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente, se instruyen en esta Alcaldía los siguientes expedientes:

Uno á instancia del mozo Gerardo García Martínez, vecino de San Cucufate, número 45 para el reemplazo de

1909, para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado de su hermano Fermin García Martínez, hijo de Manuel y de Laura, cuyas señas cuando se ausentó eran las siguientes: ojos negros, nariz y boca regulares, barba nada, color moreno, sin seña alguna particular.

Otro á instancia del mozo José Suarez Fernandez, hijo de José y Hermenegilda, de Arlós, número 47 del reemplazo de 1908, á fin de acreditar la ausencia por más de diez años de su padre José Suarez García, de 48 años de edad, cuyas señas cuando se ausentó eran las siguientes: pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, color trigueño, sin seña alguna particular.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquiran ó tengan de los citados ausentes, se anuncia y hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Llanera 17 de Agosto de 1909.—Belarmino Heres.

R. al núm. 3.739.

Alcaldía de Gijón

Tramitado expediente para justificar la ausencia é ignorado paradero de Emilio, hermano del mozo José Suárez Fernández, natural de Poago, que deberá ser alistado para el reemplazo del año próximo de 1910, este Ayuntamiento, en sesión del 14 de los corrientes declaró la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos, y á los efectos de los artículos 88 de la Ley de Reclutamiento y 69 del Reglamento, del expresado Emilio Suárez Fernández, que se ausentó de esta población con dirección á la Isla de Cuba hace unos doce ó catorce años próximamente.

Lo que se hace público por medio de este edicto rogando á las Autoridades de todas clases que si tuvieren noticia acerca del paradero del ausente lo comuniquen á esta Alcaldía.

Consistoriales de Gijón á 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Carlos C. Jovellanos.

R. al núm. 3.746

Tramitado expediente para justificar la ausencia é ignorado paradero de José, hermano del mozo Antonio Menendez Gonzalez, natural de Poreyo, que deberá ser alistado para el reemplazo del año próximo de 1910, este Ayuntamiento en sesión del 14 de los corrientes, declaró la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos á los efectos de los artículos 88 de la Ley de Reclutamiento y 69 del Reglamento del expresado, José Menendez Gonzalez, que se ausentó de esta población con dirección á la Isla de Cuba hace unos doce ó catorce años.

Lo que se hace público por medio de este edicto, rogando á las Autoridades de todas clases que si tuvieren noticia acerca del paradero del ausente, lo comuniquen á esta Alcaldía.

Consistoriales de Gijón á 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Carlos C. Jovellanos,

R. al núm. 3.745

Alcaldía de Aller

D. Gaspar Solís Lobo, primer Teniente-Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en el sorteo verificado por esta Corporación municipal el día 27 del corriente mes para proceder á la elección de los vocales asociados, que en unión de los concejales, han de constituir la Junta municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto y con las formalidades prevenidas en el art. 68 de la vigente Ley municipal, han resultado elegidos los contribuyentes siguientes

Sección primera

D. Juan Fernández González, de Soto.

D. Fabián García Blanco, de Vega.

D. José Gutiérrez Velasco, de Soto.

Sección segunda

D. Ceferino Castañón Velasco, de Pola.

D. Angel Montes, de idem.

D. José Alonso Megido, de Felechosa.

Sección tercera

D. Bernardo González Velasco, de Casomera.

D. José Velasco Gutiérrez, de idem

D. Francisco Lobo Gutiérrez, de idem.

Sección cuarta

D. Gabino Díaz Montes, de Bello.

D. Miguel Gutiérrez, de Santibañez de la Fuente.

D. Luis González Fernández, de Pelúgano.

Sección quinta

D. Isidro González Solís, de Moreda.

D. Alberto González Zapico, de idem.

D. Braulio Blanco, de idem.

D. Juan Solís Zapico, de idem.

Sección sexta

D. Celestino Sánchez Castañón, de Boó.

D. Marcelino Fernández Moro, de Murias.

D. Marcelino González, de idem.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 de la vigente ley Municipal; advirtiéndose que las reclamaciones que hayan de formularse contra dicho sorteo, se presentarán en este Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Aller, 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Gaspar Solís.

R. al núm. 3.751

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS
Provincia de Oviedo.—Región 3.ª

Sección facultativa de Montes.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1909 á 1910, relativos á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año. (Continuación)

Núm. del Catálogo	Término municipal.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	Especie	CABIDA — Hts.	MADERAS		LEÑAS		PASTOS			ARCILLAS		PIEDRA		RESUMEN de tasaciones. — Ptas. Cts.
						Núm. de árboles.	Tasación Ptas. Cts.	BAJAS Estéreos	TASACION Pas. Cts.	TASACION Ptas. Cts.	Estación	MAYOR Ptas. Cts.	TASACION Ptas. Cts.	Metros cúbicos...	Tasación Ptas. Cts.	Metros cúbicos...	
54	Illano	Sierra de San Isidro	Illano, Cimadevilla, Gío, Cedio, Rato, Silvariella y U. europeus L. Miesnado	Id.	5000			500	500	280	Todo año	660	1320			2100	
113	Llanera	Abarrío y Aguarón	San Cucufate	Id.	101			87 50		55	>	100	150			292 50	
114	Id.	La Berruga	Lugo	Id.	26			45		22 50	>	25	37 50			105	
117	Id.	Cabornio	Prubia	Id.	25			20		20	>	25	37 50			82 50	
120	Id.	Cantera, Cebea, etc. (1)	Rondiella	Id.	138			140		90	>	100	150		50	465	
121	Id.	Canto de la Corona	Prubia	Id.	14			10		15	>	15	22 50			50	
122	Id.	Idem de la Golpina (2)	Rondiella	Id.	18			10		20	>	25	37 50			75	
123	Id.	Idem de Ricabo, etc.	Prubia	Id.	11			10		5	>	8	12			29 50	
124	Id.	Cabriles	San Cucufate	Id.	24			20		30	>	25	37 50			92 50	
125	Id.	La Cerra	Idem	Id.	6			5		40	>	40	60			15 25	
126	Id.	La Cogolla	Idem	Id.	46			40		40	>	40	60			160	
127	Id.	La Corona	Lugo	Id.	8			10		5	>	12	18			30 50	
128	Id.	Cuesta de Marica (3)	Arlós y Ferrones	Id.	17			10		5	>	20	30			52 50	
129	Id.	Idem de Otura (4)	Arlós	Id.	10			5		5	>	10	15			31 25	
131	Id.	Forcón y Canto del Medio (5)	Ferrones	Id.	25			30		30	>	35	52 50			130 75	
132	Id.	Folgueroso	Lugo	Id.	10			15		10	>	10	15			49 50	
134	Id.	Llodines	Cayés	Id.	12			10		22	>	10	15			117 50	
135	Id.	Montellar	Santa Cruz	Id.	38			30		20	>	10	15			87 50	
137	Id.	Orzoliz (6)	Arlós y Santa Cruz	Id.	265			37 50		20	>	200	300			21 50	
138	Id.	La Pandiella (7)	Ferrones	Id.	5			7 50		2 50	>	5	7 50			24	
139	Id.	Peñadrada	Prubia	Id.	6			10		2 50	>	6	9			190	
144	Id.	Restielles (9)	Arlós y Ferrones	Id.	74			60		45	>	40	60			92 50	
145	Id.	Sierra de Arenas	Idem	Id.	28			30		10	>	30	45			86 50	
146	Id.	Tras del Barredo	Idem	Id.	10			10		9	>	10	15			35 50	
146	Id.	Tuxa	Ables	Id.	7			10		4	>	10	15			1450	
146	Id.	Benzúa, Piedrahita, etc. (9)	Santa Cruz	Id.	2600			200		200	>	600	900			175	
151	Morán	Peña de Robles	Ardisana	Id.	73			20		70	>	50	75			775	
154	Id.	Salgueiro, Piedra del Ramillero (10)	Foz	Id.	484			150		120	>	220	330			12	
155	Id.	Sierra de Espinado	Idem	Id.	2			4		6	>	4	6			1585	
106	Navia	Idem de Anleo, etc.	San Sebastián	Id.	3000			480		130	>	650	975			20	
156	Oviedo	Idem de Calayo	Navia	Id.	4			10		20	>	50	80			30	
157	Id.	Idem de Avís	Godos	Id.	5			15		30	>	30	45			86 50	
158	Id.	Cuesta de Libredo	San Pedro de Nora	Id.	30			30		10	>	10	15			35 50	
159	Id.	Llanos de Coruxeda	San Pelayo del Puerto	Id.	19			60		20	>	50	100			215	
160	Id.	Monte Robledo	Siones y Puerto	Id.	32			25		40	>	30	60			410	
161	Id.	Panzarabdi	Siones	Id.	51			50		37 50	>	50	100			97 50	
162	Id.	Peña de Avis	Priorio	Id.	8			10		5	>	10	20			40	
163	Id.	Idem del Palé	San Pelayo del Puerto	Id.	18			15		20	>	15	30			72 50	
164	Id.	Idem de Pintoria	Caces	Id.	9			10		10	>	30	60			85	
164	Id.	La Peñera	Santa Marina	Id.	24			20		20	>	40	80			130	
165	Id.	Vallina de Mingús	San Pelayo del Puerto	Id.	70			30		100	>	70	140			435	
42	Parrés	Cuesta de Toya	San Martin y Castillo	Id.	70			130		80	>	350	350			1480	
42	Id.	Loma de Seares	Searos	Id.	1000			600		530	>	350	350			289	
55	Pesoz	Idem de Pesoz	Pesoz	Id.	132			100		44	>	60	120			128 50	
100	Piloña	Sierra de Brañabella	Brañabella	Erica cinerea P.	56			30		21	>	35	70			87	
101	Id.	Cueté del Otro	Anayo y Borines	U. europeus L.	28			20		12	>	25	50			159 75	
102	Id.	Cuesta de Lodeña	Lodeña	Id.	58			20		16	>	50	100			140 50	
103	Id.	Pared del Cabañón	Anayo	Id.	50			35		13	>	45	90				
104	Id.	Pico de Viyao	Pictuales, Borines y otros	Id.	50			30		2	>	45	90				

(Continuaré)

(1 al 10) Caza para uso vecinal.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones á Tomás Valle, domiciliado en Laspra, se cita al testigo Adelino Mesa Magadán, operario que fué de las minas de Arnao, y hoy ausente de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Avilés 30 de Agosto de 1909.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa.

R. al núm. 3.754

Juzgado de Villaviciosa

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido en carta-orden recibida de la Superioridad, se cita al procesado Andrés Cristóbal Llera (a) Andrés, elcriado de D. Raimundo el de Huerres, vecino de Huerres, en la parroquia de San Juan de la Cruz, (Jolunga, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día nueve de Septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, comparezca ante la referida Audiencia provincial de Oviedo para dar principio á las sesiones del juicio oral en la causa que se sigue por lesiones contra dicho procesado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Villaviciosa á treinta de Agosto de mil novecientos nueve.—Quirino Sánchez.

R. al núm. 3.755

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, cordó el día de hoy se cite á medio de la presente, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los procesados Bernardo Avendaño Vallejo, vecino de San Quirce del Río Pisuerga, partido de Castrogeriz, provincia de Burgos, y Agustin Estal de la Torre, sin vecindad fija, para que el día siete de Septiembre, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por hurto, bajo las penas que la Ley señala.

Dado en Cangas de Onís á veintiocho de Agosto de mil novecientos nueve.—El Escribano, Lic. Cefeino Florez.

R. al núm. 3.743

Juzgado de Oviedo

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y em-plaza al procesado por disparo y lesiones José Alvarez Alvarez, natural y domiciliado últimamente en Lugo de Llanera, edad 40 años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, bigote y barba rubia, casado, de oficio labrador, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, se presente en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde é incurrirá en las responsabilidades de Ley.

Oviedo y Agosto 27 de 1909.—El Juez de Instrucción, Sancho Arias de Velasco.—El Actuario, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 3.733

Juzgado de Méjico

Convocatoria

El Sr. Juez segundo de lo civil de esta capital, Licenciado Octavio Elizalde, por auto de fecha treinta de Junio último ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la señora doña Filomena Monte Vicentiz, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de las convocatorias; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «Boletín Judicial», «Diario de Jurisprudencia» y periódico oficial de Asturias, España.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, expido el presente en la ciudad de Méjico á los ocho días del mes de Julio de mil novecientos nueve.—Licenciado, F. Covarrubias.

(3-3)

Juzgado de Gijón

D. Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo la fé del Escribano D. Luis Colubi, penden autos de juicio ejecutivo promovido por D. Aristides Pajares Lobeto, vecino de Oviedo, contra D. Casimiro Menendez Alvarez, en cuyos autos se saca á pública y judicial subasta la finca siguiente:

Un trozo de terreno sito en términos de San Nicolás, parroquia de Ceares, en este concejo, con superficie de seiscientos treinta y nueve metros, catorce decímetros cuadrados; linda al Este ó frente en línea de veinte metros y medio calle número uno; derecha entrando, ó Norte, con calle detrás de los Campos Eliseos; izquierda terrenos de D. Luis Belaunde y de D. Aquilino Lantero; y espalda solar de D. Ricardo León; valorada en setemil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de Septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Cabrales, sesenta y cuatro y sesenta

y seis, bajo, á las once, previniendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca; que para tomar parte en dicha subasta se consignará previamente el diez por ciento de dicho valor y que la finca se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero que se halla inscrita en el Registro.

Dado en Gijón á veintiseis de Agosto de mil novecientos nueve.—Luis G. de la Higuera.—El Actuario, P. H., Angel R. Dávila.

R. al núm. 3.750

D. Luis Colubi Celayeta, Abogado de los Ilustres Colegios de Oviedo y Gijón, Secretario de Gobierno y Escribano por oposición del Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, y en su nombre el Oficial habilitado don Angel Rodríguez Dávila.

Doy fé: Que en este Juzgado y mi Escribanía se ha instruido expediente á instancia del Procurador D. Enrique Albert y Garrido, en nombre y con poder de D.ª Gertrudis Fernández Montes, en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Benito Fernandez Agüera, y se la confie la administración de sus bienes, en atención á que hace más de tres años que se ausentó de esta villa donde tenía su domicilio, haciendo más de dos años que no se tiene noticia alguna de su paradero y sin que dejase apoderado, en cuyo expediente se dictó con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice:

Su señoría por ante mi Escribano dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Benito Fernández Agüera, entendiéndose que esta declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, á cuyo fin insértese la parte dispositiva de este auto con la necesaria relación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo manda y firma el Sr. D. Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de esta villa, doy fé.—Luis G. de la Higuera.—Ante mí, P. H., Angel Rodríguez Dávila.—Está rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está mandado, pongo el presente, visado por el Sr. Juez y sellado con el del Juzgado, que firmo en Gijón á veintitres de Agosto de mil novecientos nueve.—Angel R. Dávila.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis G. de la Higuera.

R. al núm. 3.761.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de Occidente de esta villa, en carta orden de la Superioridad, por la presente se cita al testigo Jenaro Coya Cueto, vecino que fué de la parroquia de Orlé, en el Ayuntamiento de Campo de Caso (Laviana), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día nueve de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia de Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa seguida por infracción de la ley de

Emigración contra Juan Antonio Sanchez Martínez.

Gijón treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve.—El Escribano, Lic. Luis Colubi.

R. al núm. 3.756

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

SALAS

El día 24 del actual y delante de casa de D. Dámaso Fidalgo de esta villa, desapareció un caballo de las señas siguientes: Color rojo oscuro, alzada cinco cuartas y media próximamente, de dos años, herrado de nuevo, crin cortada y unos pelos blancos en la frente, aparejado de albarda y una manta de lana, con su reata y cabeza mular catalana.

Se suplica á la persona en cuyo poder se halle lo participe á esta Alcaldía para hacerlo á su dueño, quien satisfará los gastos que haya ocasionado.

Salas 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

3

ILLANO

En poder de D. José Blanco, vecino de la Bavorera, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró extraviado en la vía pública de dicho pueblo, en este Municipio, y de las señas siguientes:

Edad cerrado, alzada próximamente seis cuartas, color ron oscuro, careto, hocico blanco, crin y cola recortadas, herrado de una mano, calzado de los dos pies y mano derecha hasta el corbejón y rodilla, con una R hecha á fuego en la parte inferior del anca izquierda.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño, quien pasará á recogerlo previo pago de gastos, durante el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el periódico oficial pasado el cual se procederá á su venta en subasta pública.

Consistoriales de Illano, Agosto 22 de 1909.—El Alcalde, Generoso Alvarez.

4

MIRANDA

Del pueblo de Las Cruces, de este término municipal, se extravió un caballo de Balbino Alva, vecino de Torrestío, el día 25 del actual, de las señas siguientes: alzada seis cuartas próximamente, color rojo, edad seis años, crin cortada, con unos pelos blancos en la frente y cola corta y negra.

Lo que se hace público á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, ó tenga noticia de él, lo participe á su dueño, quien abonará los gastos que dicho animal haya causado.

Belmonte, Agosto 27 de 1909.—El Alcalde, Emilio Alonso.

1